



LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo	Viernes 7 de octubre de 2022	8:31 a.m.	10:48 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Vicerrector Académico	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta	X		
Representante de los Decanos	Carmen Cecilia Alvis Tous	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Docentes	José Eduardo Sanabria	X		
Representante de los Estudiantes (Suplente)	Rosa Jiménez Hernández	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Ximena Paola Buendía Arias	Licenciada en Lenguas Extranjeras
Efrén Antonio Valencia Parra	Jefe del departamento de Zootecnia

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta Nro.24 de 2022.
3. Estudio y decisión de la propuesta de modalidad de grado de proyección social del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras.
4. Estudio y decisión de propuesta sobre el Plan de Transición del programa de Zootecnia.
5. Estudio y decisión de solicitud de promoción en el escalafón a unos docentes.
6. Estudio y decisión de solicitud de reingreso.
7. Correspondencia.
8. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

La Secretaria General informó que después de haberse enviado el orden del día por petición del Vicerrector Académico, se remitió para su consideración de inclusión dentro del orden del día, la solicitud de aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, solicitud de otorgamiento de distinción por tesis laureada y el concepto rendido por la oficina jurídica frente al recurso de reposición presentado por el docente Jairo Vergara Corena.

El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron, incluir en el orden del día los temas enunciados anteriormente así, punto Nro.3, Estudio y decisión de cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2022, punto Nro.4, Estudio y decisión de concepto jurídico sobre recurso de responsión, punto Nro.8, Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de distinción por tesis laureada, cambiando toda la secuencia planteada inicialmente.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI _X_ NO _
NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta Nro.24 de 2022.



3. Estudio y decisión de cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2022.
4. Estudio y decisión de concepto jurídico sobre recurso de reposición.
5. Estudio y decisión de la propuesta de modalidad de grado de proyección social del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras.
6. Estudio y decisión de propuesta sobre el Plan de Transición del programa de Zootecnia.
7. Estudio y decisión de solicitud de promoción en el escalafón a unos docentes.
8. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de distinción por tesis laureada.
9. Estudio y decisión de solicitud de reingreso.
10. Correspondencia.
11. Proposiciones y varios.

2. Estudio y aprobación del Acta Nro.24 de 2022.

- **Acta Nro.24 de 2022.**

Se leyó el Acta Nro.24 de 2022, los miembros del Consejo Académico decidieron, aprobarla.

3. Estudio y decisión de cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2022.

- **Facultad de Ciencias de la Salud.**
- **Departamento de Fonoaudiología.**

➤ Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Fonoaudiología, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de las docentes **Catedráticas**: María Mery Bertel Pérez y Claudia Patricia Kases Gamboa, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

➤ Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Fonoaudiología, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente de **Planta**, Beatriz Elena Miranda Contreras, y de las docentes **Catedráticas**: Melissa Del Carmen Ángel Rivero y Rocío Del Carmen Contreras Mercado, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

- **Departamento de Medicina.**

➤ Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Medicina, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente **Catedrático**, Miguel Monterroza Bula, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

➤ Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Medicina, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Jayder Francisco Hernández Iriarte, Lubin Basto Campo y Fabio Andrés Anaya Contenido, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.

- **Departamento de Enfermería.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Enfermería, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente de **Planta**, Luz Marina García García y del docente **Catedrático**, Frank De Hoyos Castro, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 10)**.

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Matemáticas.**

➤ Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Matemáticas, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Nancy Carolina Payares Martínez y Erika Patricia Betín Vásquez, como



se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 12).**

- Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Matemáticas, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 13).** El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes de **Planta:** Hugo Alain Zapata Ceballos, Plutarco Martínez Bustos e Iván Darío Núñez Orozco y de los docentes **Catedráticos:** Julián Andrés Ortega Ramos, Cesar Segundo Salgado Quiroz, Iliana Paternina Ortega y Alberto Enrique López Cervantes, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 14).**

- **Centro de Lenguas Extranjeras.**

Se presentó novedad a la carga académica del Centro de Lenguas Extranjeras, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 15).** El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes **Catedráticos:** Maira Esther Lambraño Pacheco y Luisa Paternina Bertel, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 16).**

- **Facultad de Ciencias Agropecuarias.**
- **Departamento de Zootecnia.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Zootecnia, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 17).** El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente de **Planta:** Pedro Carballo Gracia, del docente **Ocasional de Medio Tiempo,** Alberto Romero Palacio, y de los docentes **Catedráticos:** Jorge Eliecer Morales Baquero, Osmar Darío Flórez Yepes, Claudia Ardila Escobar, José David Garcés Urrego, Kevin González Martínez, Humberto Arrazola Torres, Efrén Antonio Valencia Parra, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 18).**

- **Facultad de Ciencias Agropecuarias.**
- **Departamento de Fitotecnia.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Zootecnia, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 19).** El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente **Catedrático** Manuel Ramón Espinosa Carvajal, **(Anexo 20).**

4. Estudio y decisión de concepto jurídico sobre recurso de reposición.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 7 de septiembre de 2022, analizó el recurso de reposición interpuesto por el señor Jairo Vergara Corena, en contra de la Resolución Nro.80 de 2022, por medio de la cual se resolvió solicitud de inclusión en el escalafón docente. Este organismo decidió solicitar concepto a la Oficina Jurídica en cuanto al recurso presentado.

En atención a ello, se recibió el 4 de octubre de 2022, vía correo electrónico por parte de dicha oficina Jurídica el concepto solicitado en los siguientes términos: "(...) Señala el recurrente que la convocatoria prevista en la Resolución n° 75 de 2018, en la que participó y resultó ganador, señaló en su artículo 6° las normas aplicables al proceso de selección, relacionando de forma expresa en la misma, el Acuerdo 26 de 2016, por medio del cual se modifica el artículo 7° del Acuerdo 14 de 2014. Al revisar la norma citada, se encuentra que, en efecto, la resolución 75 de 2018, es clara al establecer las reglas de juego aplicables a los participantes en el proceso de selección, dicha resolución de manera expresa se remite al Acuerdo 26 de 2016, en el que se dispone una regla especial y favorable para los docentes de planta del área clínica del departamento de medicina.

En este orden de ideas, de conformidad con el Acuerdo 26 de 2016, tanto en su parte considerativa como en su parte resolutive, existe una regla favorable aplicable de manera exclusiva a los participantes del área de medicina, norma que implica una moderación en los requisitos exigidos inicialmente en el Acuerdo 14 de 2014, a tal punto que dentro de las consideraciones señaladas en el acto administrativo citado dispone textualmente:

Que mediante oficio de fecha 24 de octubre de 2016, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Jefe del Departamento de Medicina solicitaron al Consejo Académico el aval para la modificación el artículo 7° del Acuerdo No 14 de 2014 para la vinculación de profesores de planta de las plazas del área clínica del



Departamento de Medicina, teniendo en cuenta que en el entorno existen profesionales de la medicina con experiencia calificada que prestan sus servicios como docentes en el programa, pero que no cumplen con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, que podrían suplir a cabalidad la necesidad de servicio y así poder cumplir con el compromiso con el MEN, con la calidad del programa y con la garantía de la continuidad del mismo;

Que el Consejo Académico en sesión el 8 de noviembre de 2016, avaló dicha propuesta y le recomendó al Consejo Superior su aprobación.

Nótese que la norma es clara en cuanto a su motivación y finalidad, no quedando duda que lo perseguido con la expedición del mismo, no era otra que morigerar los requisitos exigibles a quien aspiraran a ser profesores de planta del área clínica del Departamento de Medicina.

Ahora, es de anotar que si bien la norma antes citada, no señaló un requisito particular para la acreditación del conocimiento o dominio de una lengua extranjera para los aspirantes a docentes del área de medicina, no es menos cierto que tal como señala el recurrente, la Universidad guardó silencio sobre este punto en particular, sin pronunciarse siquiera cuando el señor Jairo Vergara presentó su certificado de nivel A2, momento oportuno para que la Universidad revisara el asunto y tomara una decisión oportuna.

Considero que en este caso confluyen varias circunstancias jurídicas y fácticas que hoy justifican que la Universidad revierta la decisión inicialmente tomada en la Resolución N° 80 de 2022: en primer lugar, no se tuvo en cuenta el Acuerdo 26 de 2016, por medio del cual se dispone una regla especial y favorable para los docentes de planta del área clínica del departamento de medicina, norma que en todo caso debió ser objeto de reglamentación, como en su momento lo fue el Acuerdo 14 de 2014, lo cual creó un vacío normativo que hasta el día de hoy ha generado la situación ante la cual nos encontramos. En segundo lugar, se guardó silencio ante la falta de presentación oportuna del requisito de acreditar el dominio de comprensión oral y escrita de una segunda lengua, silencio que se presentó en dos escenarios, por un lado, cuando llegado el mes de enero de 2020 no se aportó por parte del doctor Jairo Vergara Corena, la certificación del dominio de una segunda lengua, y, por otro lado, el día en que el mencionado señor allegó para noviembre de 2021, certificación en nivel B1. En tercer lugar, el silencio de la Universidad al permitir que el docente con posterioridad a su periodo de prueba, continuara prestando sus servicios con las mismas condiciones sin que existiera un pronunciamiento de fondo sobre su situación.

Le asiste razón al recurrente cuando afirma que la Universidad creó una expectativa favorable en cuanto a su situación, lo que le permitió considerar que su escalafón le sería debidamente reconocida.

Vale la pena señalar que el Código de Procedimiento Administrativo, dispone que por regla general las decisiones de las entidades públicas son susceptibles de rectificación, a través de varias figuras jurídicas, entre las que se encuentran los recursos. Es precisamente el recurso de reposición una oportunidad procesal pertinente para reconocer los posibles errores que se hayan cometido al tomar decisiones relacionadas con los derechos de aquellos a quienes se dirige el acto y evitar perjuicios a estos, y a su vez evitar pleitos judiciales. Por lo tanto, recomiendo se reconsidere la decisión adoptada en la Resolución 080 de 2022, y en su lugar se proceda afirmativamente la solicitud de inclusión en el escalafón del señor Jairo Vergara Corena, identificado con cédula de ciudadanía, 92.529.542 expedida en Sincelejo, como docente de medio tiempo para el área de Ciencias Clínicas / subárea Medicina Interna, en el departamento de Medicina, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud (...).

Una vez leído y analizado el contenido del documento objeto de estudio, el Consejo Académico avaló el concepto jurídico, y decidió que la resolución por medio de la cual se resuelva el recurso de reposición interpuesto por el señor Jairo Vergara Corena, en contra de la Resolución Nro.80 de 2022, se emita en el sentido y bajo los fundamentos del concepto precitado.

5. Estudio y decisión de la propuesta de modalidad de grado de proyección social del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras.

Se leyó inicialmente el oficio CFEC-222 de fecha 28 de septiembre de 2022, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión de la fecha antes mencionada, decidió avalar la propuesta diseñada por la docente de planta Ximena Buendía Arias, la cual fue presentada ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, se argumenta que dicha propuesta tiene como objetivo generar prácticas educativas en el área de



inglés/francés que reconozcan, valoren y fortalezcan las diversidades epistémicas, sociales, étnicas, lingüísticas y culturales en instituciones educativas con población estudiantil afro e indígena focalizada que estén ubicadas en municipios del Departamento de Sucre diferentes a Sincelejo. Se adjunta propuesta **(Anexo 21)**.

Para el desarrollo y sustentación de este punto se invitó a la docente de planta del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Ximena Paola Buendía Arias.

La docente inició su intervención mencionado que la propuesta que presentó y que fue avalada por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias tiene que ver con una nueva modalidad de trabajo de grado en el área de proyección social para población estudiantil afro e indígena focalizada en municipios distintos a Sincelejo, señaló que esta propuesta surge en primer lugar por la problemática que tiene el programa de lenguas extranjeras, relacionada con que semestralmente se reciben al igual que los otros programas que ofrece la Universidad, estudiantes afros e indígenas, sin embargo la inclusión en el programa se ha limitado a ese beneficio que tienen los estudiantes pertenecientes a estas poblaciones, que es a un número de cupos, pero una vez estos estudiantes son admitidos, lo concerniente a sus beneficios termina allí un poco, porque al ingresar los estudiantes deben adaptarse al proceso o a la estructura ya definida.

Seguidamente la docente Buendía manifestó que de acuerdo con lo anterior y en aras de generar una mayor inclusión se ha elaborado esta propuesta, que también tiene su sustento en el convenio suscrito con la Secretaría de Educación Departamental, gestionado desde el año 2020, por medio del cual se acordó que se podían enviar practicantes a los pueblos que tuvieran instituciones educativas con población estudiantil indígena y afro focalizada, lográndose en estos dos años cubrir 10 municipios diferentes del Departamento de Sucre que están ubicados zonas rurales.

A continuación señaló la docente que todos esos propósitos de vida de los estudiantes pertenecientes a estas poblaciones llevaron a la creación de la propuesta en revisión, que busca que a parte de la opción de modalidad de grado por investigación o diplomado se pueda ofrecer esta nueva modalidad con un total de 18 cupos, que cuente con un enfoque étnico, no buscando excluir a estudiantes blancos y mestizos, pero en donde si se prioricen a estos estudiantes afros e indígenas que no quieran optar por una investigación, y que a través de esta modalidad puedan trabajar de manera conjunta con los miembros de sus comunidades para construir propuestas en el área de las lenguas extranjeras que permitan impactar de manera positiva.

Continuando con su intervención la docente Ximena Buendía planteó que es importante hacer mención a un punto que no se abordó muy bien en el documento y es lo relacionado con la valoración de estos proyectos, indicando que no se deben desarrollar en periodos inferiores a ocho meses en aras de garantizar la calidad, que se les dé el mismo tratamiento que los proyectos de investigación, deben contar con la evaluación de dos expertos en el área tanto al inicio como al final, así mismo con la evaluación de un miembro de la comunidad, y que el programa debe establecer una rubrica (objetivos claros, alcanzables, criterios de evaluación específicos).

El vicerrector Académico intervino para manifestar que cuando se recibe una propuesta que es específica, lo que se hace es transformarla para que le puedan ser aplicables a todos los programas, por ello se establecieron o adicionaron nuevas modalidades de grados como lo son el artículo científico y los créditos por cursar programas de posgrados, aprobadas por el Consejo Superior, en este sentido se hace el interrogante de si es posible trasladar este proyecto a otros programas, teniendo en consideración lo establecido en el Acuerdo 01 de 2010 y en el Acuerdo 13 de 2010, donde se plantea lo relativo a la proyección social como una forma de grado, por ello indicó, es necesario revisar como se integraría esta propuesta, existiendo ya esta opción de grado, en este sentido este proyecto entraría o puede estar asociado a los trabajos de proyección social que ya se encuentran establecidos.

La Representante de los Jefes de Departamento manifestó que de acuerdo a lo mencionado, sería necesario revisar en todas las facultades cuales son las particularidades que tienen los departamentos, y organizar un proyecto que tribute a todos los programas y facultades, la extensión de proyección social como opción de trabajo con la naturaleza de cada uno.

La representante de los Decanos considera que es un tema más curricular, y que, dentro de la proyección social particular del programa, especificar que debe estar direccionado para toda la parte lingüística, de inclusión de la población afro e indígena.



La representante de los Decanos mencionó que ya el Acuerdo 01 de 2010 lo estipula, se cuenta con pasantía, trabajo de grado, monografía así como la opción de artículo científico y demás, es algo interno del programa, que se debería establecer a través del comité curricular y apoyarse en lo que ya está estipulado en el Acuerdo para traerlo a una especificidad según la naturaleza de su formación, al igual que las pasantías, que son una opción de grado, que se deberían revisar y analizar de manera particular, lo cual debe quedar plasmado en los proyectos curriculares, y si se requiere de un respaldo mayor enviarlo a Consejo de Facultad, de lo contrario tocaría hacer de ese Acuerdo algo específico para cada uno de los programas.

El Vicerrector Académico señaló que ya existe la figura de trabajo de grado en proyección social, pero se deben cumplir con las condiciones definidas en el Acuerdo 01 de 2010, que no son exactamente iguales a las condiciones que se están especificando a través de este proyecto, lo cual es un aspecto que se puede resolver muy fácilmente, porque si esta propuesta se ajusta a lo que ya está establecido, no sería necesario modificar el reglamento, y entraría a la categoría que ya existe, y no habría necesidad de elevarlo a Consejo Académico ni Consejo Superior respectivamente, pero en los términos en los que actualmente se encuentra estructurado si habría que someterlo a estudio y revisión de ambos estamentos.

Por ello el Vicerrector académico reiteró que es necesario trabajarlo bajo las condiciones de proyección social vigentes y a la modalidad ya establecida en el Acuerdo. Es un proyecto que se considera viable y que no requiere ser llevado hasta Consejo Superior, se puede resolver desde Consejo de Facultad en la medida en que se atiendan todas las sugerencias efectuadas.

En este orden de ideas, el Consejo Académico decidió que la propuesta de modalidad de grado de proyección social del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras debe regresar a comité curricular, para que desde allí se trabaje, replantee y ajuste el proyecto, teniendo en cuenta las condiciones del Acuerdo 01 de 2010 y el Acuerdo 13 de 2010, considerando que si se enmarcan dentro de la normatividad señalada, es decir de la categoría existente, no será necesario elevarse a consideración de ninguna otra instancia.

6. Estudio y decisión de propuesta sobre el Plan de Transición del programa de Zootecnia.

Para el desarrollo de este punto se invitó a jefe del departamento de Zootecnia, magister Efrén Antonio Valencia Parra.

Se leyó oficio FCA-86 de fecha 29 de septiembre de 2022, suscrita por el Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual remite para su estudio y decisión por parte de este organismo, la propuesta de Plan de Transición para el programa de Zootecnia, la cual esta argumentada en el estudio y seguimiento a la permanencia de estudiantes, realizado por el Comité Curricular del programa de Zootecnia, el cual informó a la fecha, que se encuentran 120 estudiantes que ingresaron al programa hasta el periodo 02-2017 (98 estudiantes se encuentran entre el VII y X semestre – Área Profesional Específica - y 22 estudiantes están entre el II y VI semestre – Áreas Básica y Básica Profesional), y todavía están cursando el Plan 0150, es decir no se han realizado las homologaciones planificadas. Se adjunta propuesta (**Anexo 22**).

El Jefe del Departamento de Zootecnia inicio la sustentación de su propuesta, señalando que a la fecha el programa cuenta con dos planes curriculares vigentes, y 120 estudiantes que hacen parte del plan antiguo, por ello la propuesta consiste en que de esos 120 estudiantes hay 20 que se encuentran entre primer y sexto semestre, para estos últimos se hace necesario la transición al plan nuevo (2050), lo cual es un proceso voluntario de conformidad al Acuerdo 01 de 2010 y que los demás estudiantes alrededor de 100 o 95, continúen en el anterior, y unirlos a las asignaturas del pan nuevo que son equivalentes.

En este punto el presidente preguntó si los estudiantes están dispuestos a hacer el cambio.

A lo que el Jefe de Departamento de Zootecnia respondió que se hizo el ejercicio con cinco estudiantes que presentaron la solicitud de transición, y a la fecha, de esos 20 estudiantes hay 2 o 3 estudiantes aproximadamente que han solicitado formalmente al Departamento que se les efectúe la transición al conocer los beneficios del cambio.

El Jefe de departamento hizo mención al caso de Peter Bergsneider, quien lleva más de 10 años estudiando en el programa de zootecnia, desde el 2017 se está solicitando a Bienestar un acompañamiento y no se ha hecho, el estudiante padece de síndrome de asperger, indicó que desde el departamento ha sido complicado porque no se cuenta con la capacidad de pedagogía especial que se requiere, y se hace necesario una metodología para que pueda avanzar.



El Presidente señaló que el Consejo Académico debe enviarle una comunicación a bienestar universitario para que se atienda el caso del estudiante Peter Bergsneider Reyes y junto con el departamento de Zootecnia se diseñe un plan especial de enseñanza focalizada, con acompañamiento especial si es del caso, y se establezca e implemente un proceso de adaptación curricular específica para el estudiante, que le permita avanzar en su formación.

Frente a la propuesta de transición, el Consejo Académico le informó al Jefe de Departamento de Zootecnia que se requieren las tablas de convalidación u homologación para tomar la decisión, y adicionalmente se le indicó que debe realizar el proceso de socialización con los estudiantes, cuya decisión con relación a la transición voluntaria debe constar por escrito.

El Consejo Académico decidió aplazar la decisión frente a la propuesta sobre el Plan de Transición del programa de Zootecnia hasta tanto se aporten los documentos y soportes solicitados por este estamento.

7. Estudio y decisión de solicitud de promoción en el escalafón a unos docentes.

Se leyó oficio RH-22 recibido el 23 de septiembre de 2022, suscrito por la Secretaria del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, por medio del cual informa que ese organismo en sesión desarrollada el 22 de agosto de los corrientes, decidió recomendar la promoción en el escalafón de los siguientes docentes:

- Eustorgio José Amed Salazar, a la categoría profesor Titular, a partir del 1° de octubre de 2022, con la publicación del artículo denominado: *"Food Security Measurement Model Proposed for Colombia Based on the Dimension of Access for Public Policies"*. Con un reconocimiento de 22 puntos.
- Carlos José Medina Martínez, a la categoría profesor Asociado, a partir del 1° de octubre de 2022, con la publicación del artículo denominado: *"Natural Fibers: An Alternative for the Reinforcement of Expansive Soils"*. Con un reconocimiento de 16 puntos.
- Juan Alberto Barboza Rodríguez, a la categoría profesor Titular, a partir del 1° de junio de 2022, con la publicación del capítulo de libro denominado: *"El currículo y la investigación como estrategia pedagógica en la escuela: una oportunidad para transformar la educación en la escuela, que aparece en el libro PROYECTO ONDAS TIC 2016: INTERESES INVESTIGATIVOS DE LOS NIÑOS Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"*. Con un reconocimiento de 22 puntos.

El Consejo Académico, decidió aprobar la promoción en el escalafón, de los docentes Eustorgio José Amed Salazar, Carlos José Medina Martínez y Juan Alberto Barboza Rodríguez.

8. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de distinción por tesis laureada.

Se leyó oficio CFCS-30-02 de fecha 3 de octubre de 2022, suscrito por la Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo en sesión desarrollada en la fecha antes descrita, decidió avalar la solicitud de otorgamiento de distinción por tesis laureada al trabajo de grado modalidad investigativa, titulado: *"Evaluación del componente de promoción y prevención de la política pública para dengue en el Departamento de Sucre durante el período 2012-2021"*, el cual fue elaborado por la estudiante del programa de Maestría en Salud Pública, Yessica Fernández Tuirán, el cual obtuvo una nota de noventa y seis puntos (96), el cual fue dirigido por la docente Mara Osorno Navarro.

Previa revisión y verificación de cumplimiento de los requisitos por parte de la Secretaria General, el Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de otorgamiento de distinción por tesis laureada a la estudiante Yessica Fernández Tuirán.

9. Estudio y decisión de solicitud de reingreso.

Se leyó oficio CFEC-218 de fecha 27 de septiembre de 2022, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 13 de septiembre de los corrientes, decidió avalar y solicitar el reingreso a la estudiante del programa de Biología, María José Hernández Pérez, quien realizó la respectiva matrícula académica y financiera al programa pero durante este periodo académico estuvo a la espera de firmar el acta de compromiso No.004-2021 con la que



se formalizó su rol como joven investigador, en el marco del proyecto de investigación titulado: "Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología de la universidad de sucre para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento de sucre", durante el semestre en mención, la estudiante no pudo adelantar trabajo experimental en el laboratorio de Investigaciones Biomédicas de la Universidad de Sucre, laboratorio en el que inicio con su proceso de trabajo de grado, ya que este laboratorio estuvo desde inicios de la pandemia en 2020, atendiendo a tiempo completo el diagnóstico molecular de COVID-19 en el departamento de Sucre.

Quienes también consideraron que la que la estudiante puede estar cobijada por el Artículo 5° del Acuerdo No.39 de 2021, en el que se plantea "Autorizar matrícula financiera y académica, en los términos del presente acuerdo a quienes no pueden ser admitidos por reingreso a algún programa académico de pregrado en la Universidad de Sucre, debido a que como estudiantes cumplieron con el plan de estudios y no lograron presentar y/o aprobar su trabajo de grado en el tiempo establecido para su realización en el Artículo 110 del Acuerdo No.01 de 2010, perdiendo así la calidad de estudiante.

El Consejo Académico decidió devolver la solicitud a Consejo de Facultad, desde donde se debió dar respuesta a la petición, sin necesidad de trasladarla a este organismo, teniendo en cuenta que el asunto a resolver se encuentra dentro del ámbito de sus competencias, para lo cual se debe tener como fundamento la normatividad aplicable y el calendario establecido por la Institución.

10. Correspondencia.

- Se leyó petición recibida el 3 de octubre de 2022, suscrita por el estudiante del programa de Administración de Empresas, Boris Correa Navarro, quien manifiesta haber culminado los requisitos para grado, y quien al matricular los semestres IV y VI optó por cursar la electiva denominada Administración Pública, manifestado que al matricular por segunda vez la misma electiva, no tuvo ningún inconveniente y tampoco se le informó sobre alguna prohibición para desarrollar dicha electiva por segunda vez, la cual curso y aprobó, pero al solicitar la expedición del título el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico le informó sobre la prohibición de cursar dos veces la misma electiva, informa haber presentado su situación ante el consejo de facultad respectivo, la cual fue rechazada. Por todo ello, solicita se estudie su caso conforme a lo expuesto en su petición y se le permita graduar por haber aprobado todos los créditos académicos y haber cumplido los demás requisitos propios del programa.

El Representante de los Docentes manifiesta que no estaría de acuerdo con que se le reconozca la asignatura, teniendo en cuenta que todo estudiante debe conocer el plan de estudios, el desconocimiento de esto no lo exonera de responsabilidad, en este sentido no debió cursar la misma asignatura dos veces, con el mismo código.

El Consejo Académico dio por recibida la petición, y con relación al contenido de la pretensión, este estamento decidió negarla por no ser procedente.

11. Proposiciones y varios.

No se presentaron.

Siendo las 10:48 a. m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Académico decidió aprobar el Acta Nro.24 de 2022.	Secretaria General	7 de octubre de 2022
El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2022.	Secretaria General	7 de octubre de 2022
El Consejo Académico decidió avalar concepto jurídico sobre recurso de reposición interpuesto por	Secretaria General	7 de octubre de 2022



el señor Jairo Vergara Corena, en contra de la Resolución Nro.80 de 2022.		
El Consejo Académico decidió que la propuesta de modalidad de grado de proyección social del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras debe regresar a comité curricular.	Secretaria General	7 de octubre de 2022
El Consejo Académico decidió aplazar la decisión de la propuesta sobre el Plan de Transición del programa de Zootecnia.	Secretaria General	7 de octubre de 2022
El Consejo Académico, decidió aprobar la promoción en el escalafón, de los docentes Eustorgio José Amed Salazar, Carlos José Medina Martínez y Juan Alberto Barboza Rodríguez.	Secretaria General	7 de octubre de 2022
El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de otorgamiento de distinción por tesis laureada a la estudiante Yessica Fernández Tuirán.	Secretaria General	7 de octubre de 2022
El Consejo Académico decidió devolver la solicitud de reingreso a Consejo de Facultad de Educación y Ciencias.	Secretaria General	7 de octubre de 2022
El Consejo Académico dio por recibida la petición en correspondencia, y con relación al contenido de la pretensión, este estamento decidió negarla por no ser procedente.	Secretaria General	7 de octubre de 2022

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Octubre 19 de 2022	8:00 a.m.	Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIA
NOMBRE: JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ	NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE
FIRMA: Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez	FIRMA: Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día quince (15) de noviembre de 2022.

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE